



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 19:00 HORAS.

Nº 4/2024

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ DÍAZ (NUEVO CASTRIL)

DON RAFAEL ROMERO QUIÑONES (PSOE – A)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E – A)

DON JOSÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ (P.P.)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)

DON ARMANDO MORCILLO ORTIZ (P.P.)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve del día 01 de julio de 2024, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión ordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que **CERTIFICA:**

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA NÚMERO 3/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a las actas correspondiente a la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada en fecha 22 de mayo de 2024, Acta Nº 3/2024.

En este punto se incorpora al Pleno D. José Martínez Marquez.

Solicita la palabra el Sr. Portavoz del GRUPO PSOE-A, para realizar las siguientes consideraciones al Acta:

Se inicia solicitando se introduzca en el acta manifestaciones vertidas por Alcaldía frente al Portavoz del Grupo PSOE-A, que el titular de Alcaldía niega.

En la página 6 se manifestó que se entregará la documentación “junto con la convocatoria”.

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En la página 13 existe un error material en la votación del punto séptimo del orden del día, que debería reflejar en voto en contra del Grupo PSOE-A.

En la página 15, dentro del punto octavo, se indica que se dijo que se fundamentó su abstención en que no se tenía la documentación.

Del mismo modo, se indica en el punto décimo, que no se ha reflejado con exactitud las palabras del portavoz, debiéndose sustituir por las siguientes:

“Por parte del portavoz del Grupo PSOE-A, se indica que se debe plantear como una oportunidad o posibilidad de desarrollo para el municipio, y que las consecuencias buenas o malas están ligadas a la ordenación del territorio siendo el PGOU quien establezca las limitaciones necesarias”

En última instancia, en un ruego se solicita se refleje las palabras de Alcaldía en relación con el expediente de accesibilidad, en donde conste que se debe a razones técnicas, económicas y obteniendo más cantidad.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para hacer indicaciones al respecto, de forma previa a la consideración por parte del Pleno, advirtiendo que en el Acta conforme al art. 109 del R.O.F.R.J.E.L., lo que se transcribe son opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación, si bien para evitar estas incidencias, es mejor que se diga aquellas cuestiones que se quiere que conste en acta.

Una vez expuesto lo anterior, y tomando en cuenta las consideraciones advertidas, se somete a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes las rectificaciones del Acta expuestas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A D.

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Rafael Romero Quiñones, a excepción de las manifestaciones indicadas previamente sobre su persona.

SEGUNDO. HACIENDA LOCAL – APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL PARA EL EJERCICIO 2024.

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2024 por la Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2024

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

- 1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
- 2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024*
- 3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
- 4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2024*
- 5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.*
- 6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha xx de xx de 20xx*

Adopta los siguientes **A C U E R D O S**:

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

- 1. 1.** Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, en términos consolidados, por un importe total de Ingresos de 5.421.270,11 euros y de Gastos equivalente a 5.421.270,11 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	912.141,14 €
2	Impuestos indirectos	7.030,00 €
3	Tasas y otros ingresos	278.667,83 €
4	Transferencias corrientes	2.006.958,97 €
5	Ingresos patrimoniales	6.779,27 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	1,00 €
7	Transferencias de capital	2.209.691,89 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS.....		5.421.270,10 €

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	2.135.267,70 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	752.899,24 €
3	Gastos financieros	54.545,25 €
4	Transferencias corrientes	90.887,15 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	2.330.025,62 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	57.645,14 €
TOTAL GASTOS.....		5.421.270,10 €

- 2.** Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2024.
- 3.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2024 que consta en el expediente de Presupuestos con una previsión de incremento del 2.00% respecto al ejercicio anterior en términos de homogeneidad, incrementándose en la cuantía establecida para el cálculo de pagas extraordinarias. A este porcentaje se añade otro 0,5% vinculado al IPCA en virtud del acuerdo adoptado en febrero de 2024. Se declaran como indisponibles tales créditos en virtud del requerimiento recibido por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, condicionada la aprobación al cumplimiento del mismo.

5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, al tiempo que se publica, en su caso, en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Abierto debate, por parte del Portavoz del Grupo PSOE, se realizan una serie de preguntas en relación con el expediente a la intervención municipal, en concreto las siguientes:

Se advierte un error en la pag. 41 de las bases de ejecución presupuestaria el reflejarse que se dota con 50 euros la asistencia a Pleno, se hace mención a la partida de gastos por importe de 2.500 euros para asistencias a Pleno y Juntas de Gobierno, se pregunta por la partida presupuestada de ingresos referentes a los ingresos patrimoniales, indicando que solicitará los expedientes, a su vez, también pregunta por el aumento del 16,1 % del capítulo de personal, el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y las diferentes partidas del Plan de Inversiones, el estado de la deuda financiera y comercial, y porque se presupuesta el PSTD en este ejercicio de forma completa.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para hacer indicaciones al respecto, en primer lugar, se toma conocimiento del error material reflejado en la página 41 de las Bases de Ejecución, toda vez que no se aprobó asignación alguna en el Pleno de Organización, error material que se ha de subsanar.

En otro orden de cuestiones, se advierte que el momento para examinar el expediente y resolver dudas es de forma previa al debate del Pleno, no obstante lo anterior, se da cumplida información a los requerimientos formulados, en particular, al aumento del 16,1 por ciento del capítulo de personal, toda vez que se fundamenta en el traslado de previsión presupuestaria del servicio de SAD trasladado por la Excmo. Diputación de Granada, y en cuanto a los ingresos patrimoniales presupuestados, del mismo modo explica el por qué se presupuesta el PSTD en este ejercicio, dotándose en los siguientes a través de la incorporación de remanentes, quedando a disposición del mismo para cualquier duda.

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En cuanto a las demás partidas, forma parte de la formación del presupuesto por parte de la Corporación, quedando reflejada la opinión de esta intervención municipal en su informe, recordando igualmente que el mismo ha sido objeto de informe por parte del MINHAP y que obra en el expediente remitido.

Por su parte, el Alcalde, en calidad de Portavoz de Nuevo Castril, indica que se está trata de un presupuesto bueno para Castril, continuando el trabajo de ejercicios anteriores.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	6		
EN CONTRA			
ABSTENCIÓN		1	2

Por lo que queda aprobado el acuerdo.

TERCERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2025.

Se procede por la Alcaldía a elevar a la consideración del Pleno la siguiente propuesta

APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2025.

Considerando lo establecido en el artículo 3 del Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicado en BOJA número 100 de

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

24/05/2024, por el que se ha de aprobar por Pleno del Ayuntamiento la propuesta de hasta dos fiestas locales y darle traslado del mismo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por esta Alcaldía se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Declarar como fiestas locales en el municipio de Castril de la Peña los siguientes días:

- 06 de octubre de 2025.
- 13 de octubre de 2025.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, así como a los Centros Educativos, Oficina de Correos y Consultorio de Salud del Municipio.

TERCERO. Disponer la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la página web municipal.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	6	1	2
EN CONTRA			
ABSTENCIÓN			

Por lo que queda aprobado el acuerdo por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

CUARTO - HACIENDA LOCAL: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2024.

Se procede por la Alcaldía a elevar a la consideración del Pleno la siguiente propuesta sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para su aprobación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 26 de junio de 2024 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 26 de junio del presente en el que se establecía la viabilidad del expediente, se explica la propuesta de la Alcaldía, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria.

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
2024 929 2269910	1.094,69	CUALTIS SL unipersonal	FAC NUM. 7000-243173, FECHA: 28/12/2022, MEDICINA DEL TRABAJO (2671)
2024 432 22602	1.815,00	STUDIOSUR PRODUCCIONES SL	Material audiovisual de promoción del municipio
2024 338 2260906	1.633,50	CARPAS RUDI SL	CARPA DE 10X15m A DOS AGUAS
2024 161 210	1.565,65	RODRIGUEZ OLIVARES MIGUEL	FAC.NUM. A/51 FECHA: 15/6/2023, DIVERSO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE (R. 1617)
2024 459 210	412,72	RODRIGUEZ OLIVARES MIGUEL	FAC. NUM. A/120, FECHA: 19/12/2023, DIVERSO MATERIAL MANT. RED ABASTECIMEINTO AGUA POTABLE (R 104-2024)
2024 459 210	1.697,50	HERNANDEZ GARCIA M ARTURO	FAC NUM. 2344, FECHA: 28/12/2022, REPARAR BOMBA (R. 2658)

Código Seguro De Verificación	07xQIymnN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2024 231/341 22699	3.700,00	CERVANTES DIGITAL SL	FAC. NUM. 2023/391, FECHA: 27/11/2023, DISEÑO Y ELABORACION DC. PACTO ESTADO 2023 (R. 964/2024)
TOTAL	11.919,06		

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos detallados por importe total de ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS Y SEIS CENTIMOS (11.919,06 €).-

TERCERO. - Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	6		
EN CONTRA			
ABSTENCIÓN		1	2

Por lo que queda aprobado el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	07xQIymmN3IRIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	22/07/2024 14:11:34
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

